



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

La Ley N°13.767 y su Decreto Reglamentario N°3260/08, los Decretos N°3150/09 y N°95/18 y la Resolución de la Procuración General N° 310/18; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa citada en el VISTO, se estima oportuno establecer los importes que en carácter de “Fondo Fijo”, pueden disponer los funcionarios responsables y subresponsables dependientes de la Secretaría de Administración para el ejercicio 2019.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA. del 11/03/13: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442), y conforme el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767;

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar para el ejercicio 2019, los importes que en carácter de “Fondo Fijo” podrán disponer los funcionarios a cargo de las dependencias que a continuación se detallan:

Área Tesorería de la Secretaría de Administración:	\$3.000.000
Delegación Administrativa del Departamento Judicial de:	
La Plata	\$2.500.000
Mercedes	\$1.450.000
San Nicolás	\$1.100.000
Dolores	\$ 900.000
Bahía Blanca	\$1.200.000
Azul	\$1.000.000
Mar del Plata	\$1.000.000
Junín	\$1.100.000
San Isidro	\$1.250.000
Trenque Lauquen	\$1.100.000

Morón	\$1.500.000
San Martín	\$1.300.000
Lomas de Zamora	\$2.000.000
Necochea	\$ 950.000
Pergamino	\$1.000.000
Quilmes	\$2.000.000
Zárate-Campana	\$1.300.000
La Matanza	\$1.400.000
Moreno-Gral Rodriguez	\$1.300.000
TOTAL:.....	\$28.350.000

Artículo 2º: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.